

Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No.

037

Fecha

26 de Septiembre de 2014

Páginas

1

CONTENIDO

Página

Resolución Externa No. 10 de 2014 del 26 de Septiembre de 2014 "Por la cual se expiden regulaciones sobre los sistemas de compensación y liquidación de divisas y sus operadores"

1

RESOLUCIÓN EXTERNA No. 10 DE 2014

(Septiembre 26)

Por la cual se expiden regulaciones sobre los sistemas de compensación y liquidación de divisas y sus operadores.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 16 literales h) e i) de la Ley 31 de 1992 y los artículos 19 y 66 de la Ley 964 de 2005.

RESUELVE:

Artículo 10. El artículo 6°. de la Resolución Externa 4 de 2006, quedará así:

"Artículo 6". Liquidación de operaciones. Para efectos de la liquidación de las operaciones en el Sistema de Compensación y Liquidación de Divisas, las transferencias de los recursos se efectuarán así: i) en moneda legal a través de las cuentas de depósito que mantienen los participantes en el Banco de la República, y ii) en moneda extranjera a través de las cuentas de depósito que posean los participantes en entidades financieras del exterior.

El acceso de los participantes al Sistema de Compensación y Liquidación de Divisas, en ningún caso limita la autonomía del Banco de la República para establecer condiciones de apertura y mantenimiento de las cuentas, así como para imponer las sanciones por incumplimiento a los contratos de depósito, de acuerdo con las disposiciones expedidas por el Banco de la República y su Junta Directiva sobre la materia".

Artículo 20. La presente resolución rige a partir del dos (2) de febrero del dos mil quince (2015).

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA Presidente

Maurio Condens

Secretario